



SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

PROTECCION DE DATOS

02-02-04-04-OCDE-REIPD-01_11-22

**DE: DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**

PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ASUNTO: ACTA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS DEL CONTRATO CON 72/22 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES “GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

En relación a dar cumplimiento a la elaboración de informe de criterios subjetivos del contrato CON 72/22, habiendo quedado un único licitador “SEGURdades, S.L.” de las dos empresas licitadoras que presentaron oferta para el expediente objeto de procedimiento de contratación de la prestación de Servicios Profesionales para “Gestión de riesgos y Evaluación de Impacto en el Tratamiento de datos de carácter personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, tras haber realizado el licitador las aclaraciones solicitadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se procede a realizar revisión de la Propuesta presentada en lo que respecta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 8.3) objeto de este informe “Criterios no valorables por medio de fórmula. Juicio de Valor (10 puntos), que tiene en cuenta la calidad de la propuesta técnica presentada y la cualificación de los profesionales que participarán en el proyecto y su experiencia, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

8.3.1.- Calidad de la Propuesta Técnica (5 puntos)

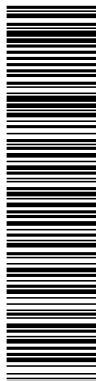
Se valorará mediante documento de Oferta Técnica del contrato:

- Planificación de las fases del Proyecto (objetivos, equipo asignado, calendarización: tareas, programación inicial de reuniones con responsables de tratamiento de datos, reuniones de consenso, entregables)
- Metodología utilizada en el desarrollo del proyecto
- En el contexto de proyecto, descripción de canales de comunicación que se vayan a utilizar en el transcurso del proyecto, herramientas de coordinación, comités de toma de decisiones y avance del proyecto, etc.
- Acreditación de experiencia empresarial en proyectos similares
- Acreditación de experiencia empresarial en proyectos similares en el ámbito público, especialmente en Ayuntamientos.

8.3.2.- Cualificación de los profesionales que participarán en el proyecto, experiencia profesional en proyectos de protección de datos en la Administración Pública. (5 puntos)

En la propuesta presentada por “SEGURdades” y las aclaraciones aportadas tras solicitud por el Órgano contrante (documento “Aclaraciones” del licitador), revisado todo ello por el responsable municipal del contrato queda acreditada:

- La suficiente experiencia y cualificación por parte del personal y equipo de trabajo del licitador.



SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

PROTECCION DE DATOS

02-02-04-04-OCDE-REIPD-01_11-22

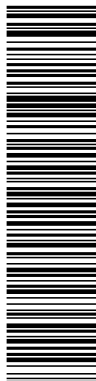
- La aportación de referencias y certificados de buena ejecución que muestran la suficiente experiencia por parte del licitador.
- Metodología propuesta; es una secuencia de trabajos a realizar por parte del licitador con una calendarización/planificación de los mismos, sin ser específico de la Gestión de Riesgos y Evaluación de Impacto conforme refleja el PPT con sus diferentes fases:
 - Fase I: Análisis preliminar de la información
 - Fase II: Gestión Proactiva en la Gestión del Riesgo
 - Fase III: Gestión de Riesgo de Cumplimiento Normativo
 - Fase IV: Gestión de Riesgo para los Derechos y Libertades
 - Fase IV-A: Identificación de las operaciones de tratamiento y caracterización de los datos
 - Fase IV-B: Identificación y análisis del conjunto de amenazas (factores de riesgo)
 - Fase IV-C: Análisis, valoración y evaluación el Riesgo
 - Fase IV-D: Tratamiento de los Riesgos: Programa de Privacidad, seguimiento y control

No obstante, el licitador con la presentación de su propuesta quedará vinculado al cumplimiento de lo establecido en el PPT y lo presentado en el alcance y calendarización de tareas de su oferta económica.

- Manual de uso DPIA (Evaluación de Impacto): el licitador aporta un documento refleja el proceso a seguir en la Evaluación de Impacto, realizándose ésta cuando existe una Valoración Alta del Riesgo, lo cual aporta mayor información que la inicialmente aportada por el licitador y facilita su valoración. En la oferta inicial el licitador se compromete a seguir lo establecido en el art. 35 del RGPD 2016/679 y la guía de seguridad (CCN-STIC-803) Esquema Nacional de Seguridad Valoración de los Sistemas, conforme refleja en su oferta.

Sin embargo, es conveniente precisar que el Ayuntamiento en su PPT recoge que necesita una identificación y valoración completa de todos los riesgos (independientemente de su nivel alto, medio o bajo) en todas las Actividades de Tratamiento de Datos, realizando Evaluación de Impacto en aquellas actividades de tratamiento que lo requieran porque así esté establecido en la normativa vigente o cuando exista un alto nivel de riesgo. Esta apreciación es importante porque en el transcurso del contrato el licitador tendrá que trabajar sistemáticamente y de forma global en la gestión de los riesgos en todas las Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal que realice el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (ya que es el cometido principal del contrato), con las derivadas que supone en cuanto a tareas necesarias que hay que realizar de forma previa y posterior a la gestión del riesgo, de las que el licitador ha aportado información.

- 1.- Andrés Patón García, Organización y Calidad - Técnico, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/11/2022 17:51
- 2.- Rodrigo Martín Castaño, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/11/2022 13:02
- 3.- Ángel Buenache Moratilla, concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 02/12/2022 13:09

**SERVICIO DE RR.HH., ORGANIZACIÓN Y CALIDAD****PROTECCION DE DATOS****02-02-04-04-OCDE-REIPD-01_11-22**

Tras la revisión realizada y en base a los aspectos comentados con anterioridad se realiza valoración de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 8.3) "Criterios no valorables por medio de fórmula. Juicio de Valor"

8.3.1.- Calidad de la Propuesta Técnica. Valoración: 3,5 puntos

8.3.2.- Cualificación de los profesionales que participarán en el proyecto, experiencia profesional en proyectos de protección de datos en la Administración Pública. Valoración: 5 puntos

Total Valoración Apartado 8.3 PCAP: 8,5 puntos

Andrés Patón García**Delegado de Protección de Datos****Rodrigo Martín Castaño****Dirección General de Función Pública****Enterado, dese traslado al órgano competente****Ángel Buenache Moratilla****Concejal Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad**